

AUTÓNOMOS

DE CANTABRIA

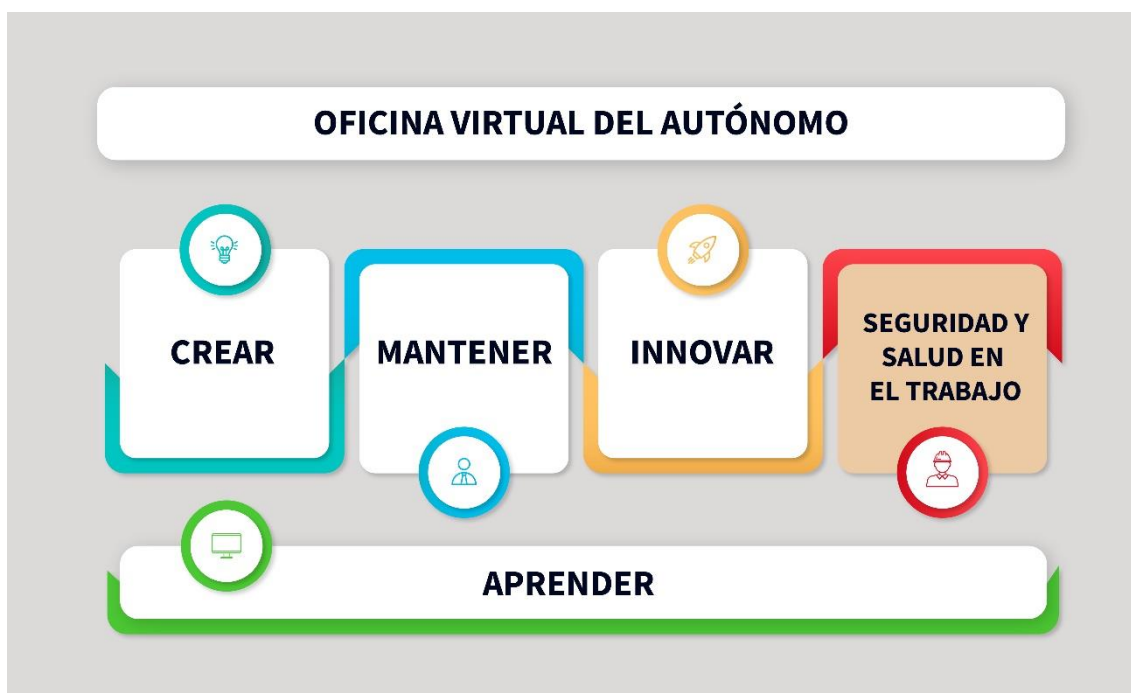
1^{er} Plan de Apoyo al Empleo
Autónomo en Cantabria

CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Diagnóstico	9
3. Líneas de actuación	14
4. Participación institucional	65
5. Anexo y Ejemplos	70

1. Introducción

El Primer Plan de Apoyo al Empleo Autónomo del Gobierno de Cantabria 2024 es una hoja de ruta de todas las acciones que va a ejecutar el Gobierno para impulsar la creación, el mantenimiento, la innovación y la formación de los autónomos de Cantabria en los próximos años.



Se ha tomado como punto de partida los resultados de diversos diagnósticos sobre la situación de los autónomos en Cantabria, principalmente de la Mesa del Trabajador Autónomo.

Dado el diagnóstico preocupante ante el descenso continuo del número de autónomos (en los últimos 8 años se han perdido en

Cantabria 854 mientras que en España han aumentado en 176.370). El Gobierno de Cantabria refuerza su apoyo a los autónomos que suponen el 18% del sector productivo de Cantabria a través de medidas nuevas y rediseñando muchas de las existentes.

El Primer Plan de Apoyo para los Trabajadores Autónomos comprende 50 medidas para autónomos del sector comercial, hostelería y ganaderos, entre otros, como para profesionales liberales y jóvenes emprendedores. Para todos.

Es un documento vivo al que se irán incorporando nuevas medidas a lo largo de legislatura, con el objetivo que una vez constituido el Consejo del Trabajador Autónomo se trabaje conjuntamente en una Estrategia Plurianual.

Sin embargo, y ante el panorama actual, urge implantar medidas concretas, el coste de las medidas exclusivas para autónomos es de 22,5M€ lo que supone un aumento del 95% (en 2023 eran de 11,5 millones de euros). Se añaden 15,3M€ más en subvenciones y financiación para autónomos y pymes de todos los sectores. Un total de 37,8M€.

A estas ayudas se añaden otras compatibles ya existentes del sector primario provenientes principalmente de Fondos Europeos

DOTACIÓN PRESUPESTARIA (Euros)

CREAR		18.770.000
SCE	1 Cuota cero	10.600.000
SCE	2 Ayudas para el fomento del inicio de actividad	6.700.000
SODERCAN	3 Programa para autónomos que inicien proyectos innovadores de base tecnológica	200.000
SODERCAN	4 Ayudas para autónomos que emprendan sus proyectos en el sector industrial	1.000.000
SODERCAN	5 Ayudas para favorecer la contratación de trabajadores	250.000
SODERCAN	6 Ayudas para facilitar la incorporación de becarios en proyectos innovadores	20.000
MANTENER		6.711.200
DG TRABAJO	7 Ayudas para mantenerse y consolidarse tras 3 años como autónomo	3.411.200
DG COMERCIO	8 Subvenciones al comercio minorista	1.210.000
DG INDUSTRIA	9 Ayudas a la artesanía	90.000
ICAF	10 Préstamos para mantener la actividad	2.000.000
INNOVAR		10.050.000
DG INNOVACIÓN	11 Ayudas a la innovación	350.000
DG INDUSTRIA	12 Ayudas para la modernización tecnológica	500.000
DG INDUSTRIA	13 Ayudas para adquisición de vehículos eléctricos e implantación de infraestructura de recarga	3.100.000
DG COMERCIO	14 Compra de vehículos de uso profesional	25.000
DG INDUSTRIA	15 Ayudas para la implantación de calderas de energía renovable térmica	600.000
PCTCAN	16 Programa de innovación abierta Xtela	225.000
DG TURISMO	17 Programas para sector turístico	1.000.000
DG TURISMO	18 Programas para sector turístico II	1.250.000
ICAF	19 Préstamos para invertir	3.000.000
APRENDER		1.403.000
SCE	20 Microformaciones para emprender y consolidar	100.000
SCE	21 Formación para autónomos en activo para actualizarse	468.000
SCE	22 Formación para autónomos en centros de formación con foco en competencias digitales	500.000
SCE	23 Acompañamiento integral de personas emprendedoras	265.000
SODERCAN	24 Programas de asesoramiento y formación en sector industrial	70.000
SEGURIDAD EN EL TRABAJO		462.000
ICASST	25 Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales	
ICASST	26 Formación en materia de prevención de riesgos laborales	12.000
ICASST	27 Fomento de la prevención de riesgos laborales	450.000
AYUDAS SECTOR PRIMARIO		
DG DES. RURAL	28-36 Programas para el desarrollo rural	
DG GANADERÍA	37-46 Programas para el sector de la ganadería	
PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL		373.902
DG TRABAJO	47 Ayudas destinadas a promover la formación, fomento y difusión del trabajo autónomo (asociaciones)	240.000
DG TRABAJO	48 Ayudas destinadas a sufragar los gastos de organización interna y funcionamiento (asociaciones)	60.000
DG TRABAJO	49 Ayudas para fomentar la prevención de riesgos laborales (asociaciones)	73.902
OFICINA VIRTUAL		50.000
	50 Punto focal de atención mediante una plataforma	50.000
		37.820.102

LOS AUTÓNOMOS

Los autónomos son las personas físicas que:

- realizan una actividad económica o profesional por cuenta propia a título lucrativo,
- lo hacen de forma habitual, personal y directa,
- fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona,
- y pueden o no tener trabajadores por cuenta ajena.

Es una de las formas más habituales de ejercer una actividad empresarial en nuestra región y se vincula con el **autoempleo**, dado que el autónomo es a su vez trabajador.

Existen diferentes grupos de autónomos:

Trabajadores autónomos:

Incluye a aquellos autónomos que de forma habitual gestionan un pequeño negocio que está a su nombre, habitualmente como autoempleo, y pueden tener o no a trabajadores a su cargo.

En este grupo ha diferentes categorías en función del grupo del impuesto de actividades económicas:

1) Quienes cotizan por **actividades empresariales** (talleres, servicios personales, etc); y

2) **Artistas y deportistas**, que forman parte un grupo diferente en el impuesto de actividades económicas.

Profesionales autónomos

Son los autónomos que se dedican a profesiones incluidas en el listado de **actividades profesionales** del Impuesto de Actividades Económicas.

Encontramos dos grandes grupos:

- **Colegiados**

En ocasiones cotizan a través de las mutualidades de sus Colegios Profesionales.

- **No colegiados**

Autónomos societarios

Son aquellos **autónomos cuyos negocios son una sociedad**.

Suelen tener mayoría en la sociedad y ejercen el cargo de **administradores**.

En sociedades con varios socios cotizarán como autónomos aquellos que posean el control efectivo, directo o indirecto, de la sociedad.

Trabajadores autónomos dependientes (TRADE)

Son aquellos autónomos que facturan a un solo cliente el 75% o más de sus ingresos.

No pueden tener trabajadores a su cargo.

Deben firmar con la empresa un contrato de trabajador autónomo económicamente dependiente.

Autónomos agrarios o del mar

Hablamos de los autónomos que se dedican a actividades en dichos sectores.

Cuentan con un régimen especial de cotización.

Autónomos colaboradores

Un autónomo colaborador es un **familiar** del autónomo titular que trabaja para él. Se trata del cónyuge y **familiares** hasta el segundo grado de consanguinidad que trabajan en el negocio habitualmente.

Tipos de cotización del autónomo: Anexo

2. Diagnóstico



Situación de los Autónomos en Cantabria.

Los Autónomos son muy importantes para el tejido productivo de Cantabria, suponen el 18% del total de afiliados a la Seguridad Social.

En diciembre de 2023 había 41.247 autónomos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) **en Cantabria** según el Ministerio de Seguridad Social.

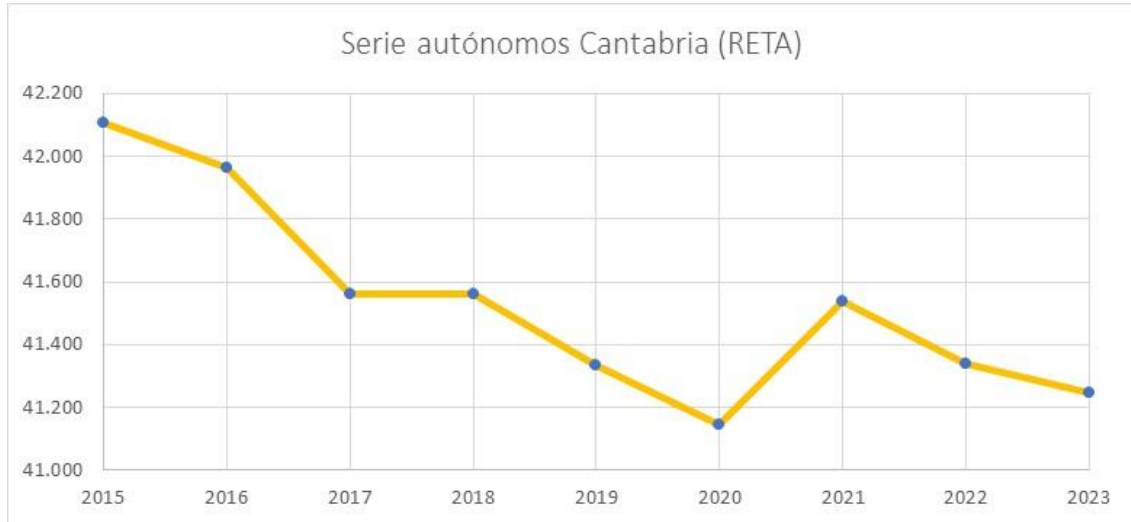
En los últimos 8 años¹ el número de Autónomos en Cantabria **ha disminuido en 854** autónomos, un descenso del -2%, mientras la media española sube en 176.370, un incremento del 6%.

Comparados con la media nacional el número de autónomos en España aumenta, mientras que en Cantabria disminuye.

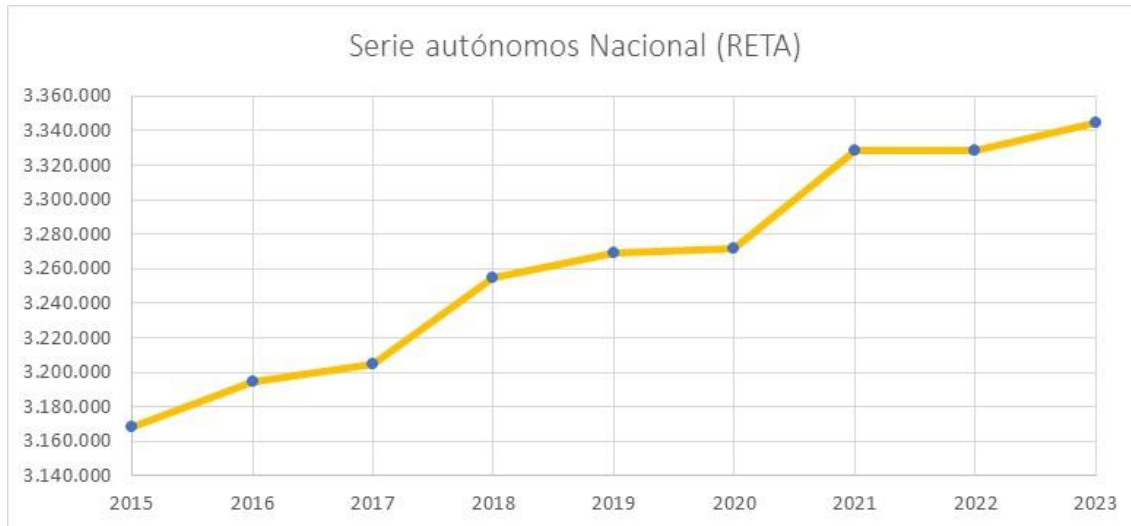
Esta comparativa con España junto con la disminución de autónomos en Cantabria supone una pérdida de puestos de trabajo, de oportunidades para los cántabros y de riqueza para las personas y para la región que preocupa al Gobierno de Cantabria; por ello ha urgido primero el estudio y diagnóstico de la situación para la preparación del presente plan y su posterior implantación.

¹ Se ha cogido de diciembre de 2015 a diciembre de 2023 para que fuese comparable por año completo. En enero 2024 la cifra de autónomos es 40.996

CANTABRIA



ESPAÑA



Diagnostico por sectores de actividad.

El Comercio, el sector más importante, ha perdido 1.566 autónomos en los últimos 8 años, seguido de agricultura, ganadería y pesca que pierde 1.063, mientras crece la Construcción + 249 y los profesionales liberales + 446.

Por sectores de actividad; comercio, hostelería y agricultura y ganadería son los sectores con más autónomos, en términos absolutos.

Los **41.247** autónomos cántabros se distribuyen en los principales sectores de la siguiente forma:



- 8.571 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motos (21%)

- 5.952 Construcción (14,4%)
- 4.763 Hostelería (11,5%)
- 3.992 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (9,6%)
- 3.263 Actividades profesionales, científicas y técnicas (7,9%)
- 2.767 Otros servicios (6,7 %)
- 2.094 Industria manufacturera (5,0%)
- 1.551 Actividades sanitarias y de servicios sociales (3,8%)

Desde 2015 se han perdido 854 autónomos en total, sin embargo, hay sectores que han **crecido** destacando **la construcción, los profesionales liberales y las actividades sanitarias** y otros han **bajado** destacando **la agricultura, el comercio y la hostelería**

Bajan

- Comercio y reparación de vehículos en -1566 (- 15,5%)
- Sector primario -1063, (- 21,3%) por el relevo generacional
- Hostelería -368 (-7%), sin embargo, en régimen general hay más afiliados, las empresas son más grandes y cada vez menos autónomo que tenga su bar

Suben

- Construcción sube +249 (4,4%)
- Actividades profesionales científico técnicas (consultores, abogados, arquitectos, ingenieros es decir profesionales liberales) + 446 (+16%)

- Actividades sanitarias y servicios sociales (consultas privadas, clínicas veterinarias...) +368 (+31%)
- Actividades artísticas recreativas y de entretenimiento (Ocio) +329 (+50%)

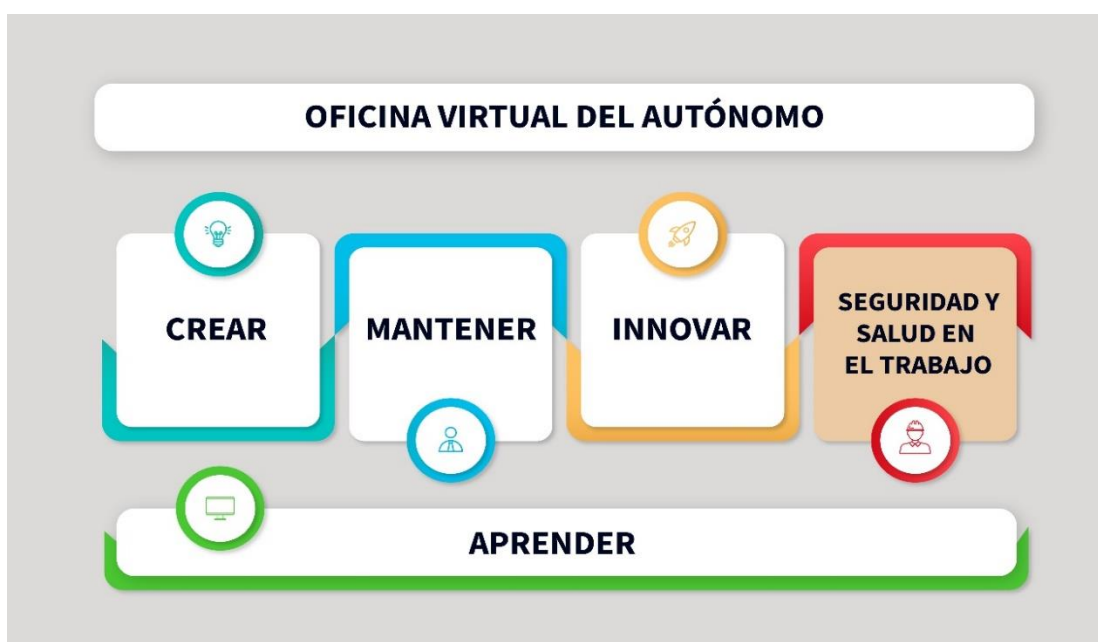
3. Líneas de actuación

El plan comprende 50 actuaciones que se estructuran en torno a su objetivo:

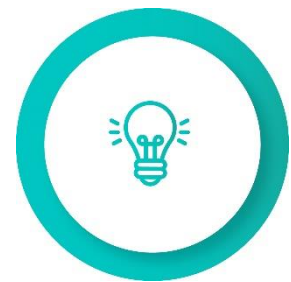
- **Crear**
- **Mantener**
- **Innovar**
- **Fomentar la seguridad y salud en el trabajo**

Con dos líneas transversales: la formación y la Oficina Virtual del Autónomo, cómo punto único de información.

Además, se completa con actuaciones para sectores específicos como el sector primario.



CREAR



- 1 Cuota cero
- 2 Ayudas para el fomento del inicio de actividad
- 3 Programa para autónomos que inicien proyectos innovadores de base tecnológica
- 4 Ayudas para autónomos que emprendan sus proyectos en el sector industrial
- 5 Ayudas para favorecer la contratación de trabajadores
- 6 Ayudas para facilitar la incorporación de becarios en proyectos innovadores

CREAR



1.- CUOTA CERO

1.1 CUOTA CERO 2 AÑOS

DIRIGIDA A:

Autónomos que inician su actividad²

EN QUÉ CONSISTE:

Es una ayuda que bonifica el 100% de las cotizaciones sociales durante el primer año de actividad del autónomo y que se mantendrá un segundo año cuando sus ingresos netos se encuentren por debajo del salario mínimo interprofesional.

Esta medida supone al autónomo un ahorro de 80 euros al mes, que es la cuota de los beneficiarios de la tarifa plana estatal, 960 euros de ahorro al año. 1.920 euros de ahorro en dos años.

² Se incluyen los autónomos de régimen especial agrario y del mar

1.2 CUOTA CERO 2 AÑOS PARA AUTÓNOMAS TRAS LA MATERNIDAD

DIRIGIDA A:

Las trabajadoras autónomas que se reincorporen a trabajar antes de dos años tras el nacimiento de un hijo, adopción, u acogimiento de un menor y que tengan reconocida la bonificación estatal existente para tales supuestos.

EN QUÉ CONSISTE:

El Gobierno de Cantabria subvenciona el 100% de la cotización a la Seguridad Social de estas trabajadoras autónomas durante los dos años siguientes a la fecha de su reincorporación.

1.3 CUOTA CERO PARA CUIDADORES DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE

DIRIGIDA A:

Los autónomos beneficiarios de la prestación para el cuidado de menores afectados por enfermedad grave.

EN QUÉ CONSISTE:

El Gobierno de Cantabria subvenciona el 100% de la cotización a la Seguridad Social mientras tengan derecho a la prestación económica del Estado.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: Estimación 10.600.000€.



2.- AYUDAS PARA FOMENTO DEL INICIO DE ACTIVIDAD

DIRIGIDAS A:

Los autónomos en desempleo en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia (RETA) o Autónomos de la Seguridad Social, o cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad social (régimen especial agrario y régimen especial de trabajadores del mar) o en mutualidad de colegio profesional o residentes fuera de España que quieran retornar a Cantabria y se den de alta como autónomos.

Por primera vez en 2024 se presupuesta esta línea de subvenciones.

EN QUÉ CONSISTEN:

Una subvención a tanto alzado, como incentivo al alta, para ayudar a iniciar la actividad como autónomo. Consta de una subvención base y, si se dan ciertas condiciones, otra adicional, cuyos importes varían dependiendo de las siguientes circunstancias:

Las cuantías de las subvenciones base son las siguientes:

	EDAD	IMPORTE BASE	CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PARADO DE LARGA DURACIÓN	COFINANCIACIÓN FSE+
MUJER	Menos de 30	5.400 €	+20 %	+20 %	+20 %	60 %
HOMBRE	Menos de 30	5.000 €	+20 %		+20 %	60 %
MUJER	30 – 44	2.400 €	+20 %	+20 %	+20 %	
HOMBRE	30 – 44	2.000 €	+20 %		+20 %	

	EDAD	IMPORTE BASE	CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PARADO DE LARGA DURACIÓN	COFINANCIACIÓN FSE+
MUJER	45 o más	4.100 €	+20 %	+20 %	+20 %	
HOMBRE	45 o más	3.500 €	+20 %		+20 %	

Una subvención adicional para los autónomos, que operen en ciertos sectores prioritarios y además que tengan formación oficial sobre el negocio a emprender.

Se entienden por sectores prioritarios 72 entre los que destacan: Fabricación de componentes, construcción, telecomunicaciones, recolección, comercio, actividades jurídicas. Producción ganadera y agrícola, depuración y tratamiento de aguas entre otras muchas.

SEXO	Sectores II (32)	Sectores III (40)	Despoblación
MUJER	5.000	6.000	+ 20 %
HOMBRE	4.000	5.000	+ 20 %

Además, las anteriores cuantías (las adicionales) se incrementarán un 20 % en el caso de que las actividades se desarrollen en un municipio en riesgo de despoblación.

Por tanto, una mujer de más de 45 años, parada de larga duración que se de alta cómo autónoma y abra una tienda de móviles, podría recibir:

- 960€ al año de cuota cero: (80€*12meses)
- 4.100€ Subvención a tanto alzado por ser mujer + 45
- 820€ Subvención parada de larga duración (20% de 4.100€)
- 5000€ por operar en sector prioritario
- **10.880€ en total por empezar la actividad**

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 6.700.000 euros.



3.- PROGRAMA PARA AUTÓNOMOS QUE INICIEN PROYECTOS INNOVADORES DE BASE TÉCNOLOGICA

DIRIGIDO A:

Este programa está pensado para autónomos con menos de 4 años de antigüedad, que quieran iniciar un proyecto tecnológico e innovador en sectores emergentes o claramente innovadores como la bioeconomía, el medioambiente, la inteligencia artificial, ciencia y tecnología, entre otros.

EN QUÉ CONSISTE:

El autónomo presenta su idea, elaborando un modelo de negocio, y si es seleccionada (por SODERCAN) inicia un programa muy completo de asesoramiento y financiación para lanzar su proyecto que consiste en tres fases:

- En la primera fase se imparten **talleres grupales presenciales de formación** especializada en materias clave para emprender.
- En la segunda fase se ofrece un **asesoramiento personalizado** para perfeccionar su modelo de negocio.
- La tercera fase, premia los modelos de negocio mejor valorados tras las fases I y II con una **subvención al 100% del gasto** para poner en marcha la empresa y para inversiones, con un máximo de ayuda de **30.000 euros por empresa**.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 200.000 euros.

Para 2024 **se aumenta el porcentaje de ayuda al 100%** con un límite de ayuda de 30.000 euros. Además, **se aumenta la dotación presupuestaria** en un 25% pasando de 150.000 euros a 200.000 euros.



4.- AYUDAS PARA AUTÓNOMOS QUE EMPRENDAN PROYECTOS INDUSTRIALES

DIRIGIDAS A:

Estas subvenciones están destinadas a los autónomos del sector industrial durante los 2 primeros años de actividad.

EN QUÉ CONSISTEN:

Las ayudas presentan 3 líneas:

- **Formación especializada:** Con un porcentaje de subvención del **60%** para gastos en formación específica e imprescindible para el desarrollo de su actividad, y con una **ayuda máxima de 2.100€ por autónomo.**
- **Gastos de Puesta en Marcha:** Con un porcentaje de subvención del **60%** para gastos de alquiler, imagen corporativa, acciones de marketing, certificaciones, etc., y con una **ayuda máxima de 15.000€ por autónomo.**
- **Activos fijos:** Con un porcentaje de subvención del **50%** para la adquisición de instalaciones, maquinaria, equipamiento y aplicaciones informáticas, etc., y con una ayuda máxima de **37.500€ por autónomo.**

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.000.000 euros.

En 2024 SODERCAN ha rediseñado sus líneas con un formato **NUEVO**, basado en la **simplificación administrativa** para ayudar de manera más efectiva a los autónomos y emprendedores.

En 2024 alcanzan su presupuesto más elevado 1.000.000, un aumento del 11%



5.- AYUDAS PARA FAVORECER LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES

DIRIGIDAS A:

Autónomos de menos de 2 años de antigüedad, del sector industrial que contraten trabajadores con carácter indefinido.

EN QUÉ CONSISTEN:

En subvenciones de hasta el **70%** de los costes salariales generados durante los 12 primeros meses de contratación, **con límite de ayuda 20.000 euros por solicitud.**

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 250.000 euros.

Se produce un incremento del presupuesto del 25% en 2024 y el límite se incrementa de 18.000 a 20.000€.



6.- AYUDAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE BECARIOS EN PROYECTOS INNOVADORES

DIRIGIDAS A:

Estas ayudas están destinadas a aquellos autónomos de menos 6 años de antigüedad y con un proyecto innovador, que necesiten incorporar en su equipo a estudiantes de los últimos cursos de la Universidad de Cantabria.

EN QUE CONSISTE:

SODERCAN aporta al estudiante 468,5 €/mes durante 6 meses.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 20.000 euros.

MANTENER



- 7 Ayudas para mantenerse y consolidarse tras 3 años como autónomo
- 8 Subvenciones al comercio minorista
- 9 Ayudas a la artesanía
- 10 Préstamos para mantener la actividad

MANTENER



7.- AYUDA PARA MANTENERSE Y CONSOLIDARSE TRAS 3 AÑOS DE COTIZACIÓN COMO AUTÓNOMO

DIRIGIDO A:

Es una ayuda dirigida a los autónomos que hayan cotizado durante al menos los 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria de la subvención y hasta un máximo de 5 años, con el objetivo de que puedan mantener y consolidar sus proyectos.

EN QUÉ CONSISTE:

La ayuda consiste en un pago único al autónomo, que puede utilizar libremente en sus necesidades más inmediatas: inversiones, acciones comerciales, tecnología, personal, etc.

Los importes varían en función del colectivo al que pertenezca el autónomo:

	EDAD	IMPORTE	PERSONA CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
MUJER		3.500 €	4.250 €	4.450 €
HOMBRE		2.750 €	4.250 €	
MUJER	Menos 35	4.250 €		
HOMBRE	Menos 35	4.250 €		
MUJER	45 o más	4.250 €		
HOMBRE	45 o más	4.250 €		

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.411.200 euros

La partida presupuestaria para 2024 ha aumentado un 13,71% respecto al presupuesto de 2023 (que era de 3.000.000 euros).



8.- SUBVENCIONES AL COMERCIO MINORISTA

DIRIGIDO A:

Los **autónomos** que realicen las actividades del **comercio minorista** a fin de favorecer su productividad y competitividad.

EN QUE CONSISTE:

Se trata de **ayudas para la realización de inversiones** (obras de acondicionamiento, accesibilidad, equipos de seguridad, etc, así como nuevas tecnologías aplicadas a sus negocios) en los comercios minoristas y en las empresas de servicios complementarios al comercio de Cantabria.

Con esta línea de ayudas pueden ser subvencionadas actuaciones hasta en un 40% con un límite de 6.000 euros.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.210.000 euros

En 2023 el presupuesto de esta línea de ayudas fue de 900.000, en 2024 aumenta en un 35%, hasta 1.210.000 euros.



9.- AYUDAS A LA ARTESANÍA

DIRIGIDAS A:

Apoyar la creación de talleres artesanos y la adaptación de los existentes a las necesidades productivas, comerciales y formativas actuales.

EN QUE CONSISTE:

Esta línea de ayudas es para los gastos e inversiones de los autónomos artesanos para la creación o modernización de talleres y la compra de maquinaria; la asistencia a ferias y a cursos de formación.

Los porcentajes de ayuda son:

- **30%** del importe de los costes de inversiones materiales
- **50%** del importe de los gastos de stand o curso
- **100%** de los gastos de alojamiento y manutención durante los días de duración de la feria o curso.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 90.000 euros.



10.- PRÉSTAMOS A AUTÓNOMOS PARA MANTENER LA ACTIVIDAD

DIRIGIDOS A:

Autónomos con domicilio social en Cantabria o centro permanente de trabajo y con una antigüedad superior a tres ejercicios económicos completos.

CONSISTEN EN:

Prestamos con un plazo de amortización entre 5 y 10 años con un importe nominal máximo de 100.000€ si el trabajador es autónomo y a un tipo de interés fijo o variable que se fija cada año.

DOTACIÓN: 2.000.000 euros.

INNOVAR



- 11 Ayudas a la innovación
- 12 Ayudas para la modernización tecnológica
- 13 Ayudas para adquisición de vehículos eléctricos e implantación de infraestructura de recarga
- 14 Compra de vehículos de uso profesional
- 15 Ayudas para la implantación de calderas de energía renovable térmica
- 16 Programa de innovación abierta Xtela
- 17 Programa para sector turístico
- 18 Préstamos para invertir

INNOVAR



11.- AYUDAS A LA INNOVACIÓN

DIRIGIDAS A:

Las ayudas se dirigen a autónomos que necesitan recursos para financiar sus proyectos de I+D+i.

EN QUE CONSISTE:

Son subvenciones de hasta el 50%, con un máximo de 30.000€. Los tipos de actuación subvencionables se refieren a: planes tecnológicos, planes industriales; asistencia I+D+i; acceso a financiación de I+D+i; patentes, protección de la propiedad intelectual y normalización y, procesos eficientes.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 350.000 euros.



12.- AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

DIRIGIDAS A:

Autónomos del sector industrial que necesiten invertir para incrementar su productividad y competitividad.

EN QUE CONSISTE:

Son subvenciones dirigidas a incentivar la inversión en máquinas, herramientas, instalaciones, informática (software y hardware) y comunicaciones, entre otros.

El porcentaje máximo concedido es del **40%** para inversiones entre 3.000 y 50.000 euros.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 500.000 euros.

La partida se ha incrementado hasta los 500.000 euros (en 2023 fueron 450.000€) y se ha incrementado la intensidad de la ayuda hasta llegar al 40% de inversión subvencionable (la ayuda en 2023 era del 30%). Además, se incrementa la intensidad para la cuenca del Besaya y Campoo



13.- AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

DIRIGIDAS A:

Las ayudas están orientadas a profesionales autónomos para la compra de vehículos eléctricos y la implantación de puntos de recarga.

EN QUE CONSISTE:

Las ayudas pueden alcanzar el importe de **9.000 euros por vehículo** adquirido y el **70% de ayuda** para la implantación de la infraestructura de recarga.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: La dotación presupuestaria total es de 3.100.000 euros:

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km)	Límite precio venta vehículo (€) sin IVA	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1	-	-	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas).	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90		4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila	N1	Mayor o igual de 30	-	7.000	9.000
BEV	L6e	-	-	1.400	1.600
	L7e			1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	1.100	1.300



14.- COMPRA DE VEHICULOS DE USO PROFESIONAL. “PLAN RENOVE DE VEHÍCULOS”

DIRIGIDO A:

A los **autónomos** del sector comercial para **renovar su vehículo de uso profesional** (hasta 3.5 toneladas) y más de 7 años de antigüedad.

EN QUE CONSISTE:

Se trata de **una ayuda de unos 1.500 euros** para la adquisición de vehículos para los autónomos comerciantes, **al que se une un descuento** por parte de los concesionarios de venta. Todo ello con el compromiso de **achatarramiento del vehículo antiguo** que se entrega.

La finalidad es modernizar el **parque de vehículos comerciales** de Cantabria para convertirlo en uno **más eficiente y seguro**.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 25.000 euros



15.- AYUDAS PARA INSTALAR CALDERAS E INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLE TÉRMICA

DIRIGIDAS A:

Las ayudas están diseñadas para profesionales autónomos que necesiten para su actividad la implantación de calderas o instalaciones de energía renovables térmicas.

EN QUE CONSISTEN:

Son subvenciones para implantar, ampliar o sustituir calderas

El porcentaje de ayuda puede alcanzar el 45%.

Cuando se lleven a cabo en municipios de Reto Demográfico, el porcentaje de ayuda se incrementará en un 5 %

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 600.000 euros



16.- PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA XTELA

DIRIGIDO A:

Programa de aceleración e innovación abierta dirigido a autónomos de menos de 8 años de antigüedad, que planteen soluciones innovadoras en los ámbitos de la Industria y la Salud y la Biotecnología.

EN QUÉ CONSISTE:

Es un programa que ofrece a los autónomos la oportunidad de dar soluciones a los retos tecnológicos y de innovación relacionados con sus servicios, productos y/o procesos productivos que presenten empresas tractoras.

Entre el autónomo y la empresa tractora se alcanzarán acuerdos para el desarrollo conjunto que dé solución al reto.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 225.000 euros.



17.- PROGRAMA PARA SECTOR TURÍSTICO

DIRIGIDO A:

Este programa está pensado para autónomos inscritos en el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria.

EN QUE CONSISTE:

El programa está destinado a financiar la inversión realizada por los autónomos para mejora de eficiencia energética de establecimientos construidos con anterioridad al 2007, ubicados en Cantabria y destinados a alojamiento turístico (establecimientos hoteleros, extrahotelero, alojamiento turístico en el ámbito rural, cabañas pasiegas, albergues turísticos, campamentos y áreas de servicio de autocaravanas)

La intensidad de la ayuda puede hasta del **100% de la inversión** con el límite de 200.000 euros en tres años.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.000.000 euros en 2024.

Con ejecución plurianual 2022-2026: 3.024.990 euros.



18.- PROGRAMA PARA SECTOR TURÍSTICO II

Actualmente se está elaborado un programa de ayudas de objeto similar **y compatible**, con dotación de 2.500.000 euros (*de ejecución plurianual 2024-2025*)

DIRIGIDO A:

Autónomos inscritos en el Registro General de Empresas Turísticas de Cantabria.

EN QUE CONSISTE:

El programa está destinado a financiar la inversión realizada por los autónomos para mejora de eficiencia energética de maquinaria y equipos de trabajo.

Se ampliará el ámbito de actividades económicas que podrán beneficiarse de la ayuda.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.250.000 euros estimado 2024



19.- PRÉSTAMOS A AUTONOMOS PARA INVERTIR

DIRIGIDO A:

Autónomos con domicilio social en Cantabria o centro permanente de trabajo con una antigüedad superior a tres ejercicios económicos completos.

CONSISTE EN:

Prestamos con un plazo de amortización entre 5 y 15 años con un importe nominal máximo por beneficiario:

- 200.000 EUROS si el solicitante es trabajador autónomo.

El tipo de interés puede ser fijo o variable y se fijará cada año.

80% máximo de la inversión a realizar

DOTACIÓN: 3.000.000 euros.

APRENDER



- 20 Microformaciones para emprender y consolidar
- 21 Formación para autónomos en activo para actualizarse
- 22 Formación para autónomos en centros de formación con foco en competencias digitales
- 23 Acompañamiento integral de personas emprendedoras
- 24 Programas de asesoramiento y formación en sector industrial

APRENDER

PROGRAMAS GRATUÍTOS DE ASESORAMIENTO / FORMACIÓN



20.- MICROFORMACIÓN GRATUITA PARA PARA EMPRENDER Y CONSOLIDAR

DIRIGIDA A:

Autónomos que quieran poner en marcha un proyecto empresarial.

EN QUÉ CONSISTE:

Son acciones formativas de corta duración sobre temáticas vinculadas con el emprendimiento y el inicio de la actividad, tales como: elección de la forma jurídica, elaboración del plan financiero, definición del modelo de negocio y este próximo año se hace hincapié en la digitalización.

DOTACION PRESUPUESTARIA: 100.000 euros.



21.- CURSOS PARA AUTÓNOMOS GRATUITOS A TRAVÉS DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA ADQUIRIR NUEVAS HABILIDADES

DIRIGIDAS A:

A los centros de formación.

EN QUÉ CONSISTEN:

Son cursos focalizados en aprender nuevas habilidades para un trabajo diferente o mejorar el conocimiento en un área propia de su proyecto.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.170.000 euros.



22.- CURSOS PARA AUTÓNOMOS GRATUITOS A TRAVÉS DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA COMPETENCIAS DIGITALES

DIRIGIDAS A:

Subvenciones a entidades que impartan programas de formación transversales dirigidos específicamente a los autónomos.

EN QUÉ CONSISTEN:

Se ofrecerá formación gratuita a los autónomos en activo priorizando los cursos relacionados con competencias digitales

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 500.000 euros.



23.- PROGRAMA GRATUITO DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PERSONAS EMPRENDEDORAS

DIRIGIDAS A:

Autónomos que quieran poner en marcha un proyecto empresarial de cualquier sector.

EN QUÉ CONSISTEN:

Se realizan labores de tutoría y acompañamiento para aquellos autónomos que quieren emprender, ayudándoles, tanto en las gestiones del alta, como en la elaboración de los planes de viabilidad del negocio y en proporcionar el asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo disponibles. Es un servicio que se presta de modo gratuito.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 265.000 euros.



24.- PROGRAMAS GRATUITOS DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN (Sector industrial)

a) Programa de asesoramiento general para la puesta en marcha y consolidación.

DIRIGIDO A:

Autónomos del sector industrial que necesiten asesoramiento personalizado para la puesta en marcha y consolidación de su negocio.

EN QUE CONSISTE:

Se pone a disposición el conocimiento y experiencia de SODERCAN y de su equipo de técnicos, para facilitar la reflexión y maduración de su modelo de negocio, y para que acompañen al equipo emprendedor durante los primeros años de su andadura empresarial.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: recursos propios

b) Programa de asesoramiento especializado en áreas clave de la empresa.

DIRIGIDO A:

Autónomos del sector industrial que quieran ampliar sus conocimientos en áreas específicas de su proyecto.

EN QUE CONSISTE:

Este programa permite a los autónomos reforzar y ampliar sus conocimientos, de manera práctica e individualizada, en marketing, gestión comercial, digitalización, gestión económica y gestión financiera, o cualquier otra materia detectada como de interés para ellos.

El programa tiene una duración de 20 horas de consultoría.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 30.000 euros

c) Ayudas para la formación especializada individualizada.

DIRIGIDAS A:

Autónomos del sector industrial durante los 2 primeros años de actividad.

EN QUE CONSISTE:

Formación especializada: Se subvenciona el **60%** del gasto en formación técnica especializada necesaria para el desarrollo de su actividad y con una **ayuda máxima de 2.100€ por empresa.**

d) Programa de aceleración de habilidades directivas.

DIRIGIDO A:

Este programa está diseñado para autónomos con menos de 4 años de antigüedad que necesiten formación intensiva en gestión de proyectos de alto crecimiento.

EN QUE CONSISTE:

Este programa de capacitación se plantea bajo la fórmula de “acelerador de habilidades”, con el objetivo de que los propios participantes descubran e implementen cambios en habilidades para un mejor desarrollo de sus negocios.

El programa cuenta con ponentes de gran experiencia y prestigio dentro del ámbito de la aceleración empresarial, quienes a través de retos y casos de estudio harán que los participantes incorporen nuevas perspectivas o cambios en sus negocios en términos de viabilidad, escalabilidad y comunicación.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 15.000 euros.

e) Programa de asesoramiento y formación para mujeres autónomas.

DIRIGIDO A:

A mujeres con inquietud emprendedora, con una idea o proyecto de negocio o con un plan de modernización o de ampliación de la empresa.

EN QUE CONSISTE:

SODERCAN y las Cámaras de Comercio (Cantabria y Torrelavega) firman anualmente un convenio de colaboración para el desarrollo y ejecución del “Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM).

Este programa, contiene acciones para sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres, con una idea o proyecto de negocio y/o con un plan de modernización o ampliación.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 40.000 euros.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- 25 Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales
- 26 Formación en materia de prevención de riesgos laborales
- 27 Fomento de la prevención de riesgos laborales

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



25.- ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRIGIDO A:

A todos los trabajadores autónomos:

- Tanto a aquellos sujetos a las obligaciones normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Como a aquéllos que no estando obligados quieran desempeñar su trabajo de forma segura evitando la exposición a riesgos asociados a la profesión ejercida.

EN QUE CONSISTE:

Prestar asesoramiento al trabajador autónomo con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo en su empresa, promoviendo una adecuada identificación, evaluación y prevención de los riesgos laborales.

Consiste en asesoramiento personalizado, realizado tanto telefónicamente como de manera presencial, por un órgano especializado en la materia (ICASST) con relación a:

1. Derechos y obligaciones de los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Herramientas existentes y funcionalidades habilitadas para ayudar al autónomo a identificar los riesgos laborales a los que

está expuesto en su trabajo y a conocer la mejor forma de evitarlos (Plataformas prevención10.es, y Autopreven-te Instruye-t).



26.- FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRIGIDO A:

A todos los trabajadores autónomos:

- Tanto a aquellos sujetos a las obligaciones normativas en materia de prevención de riesgos laborales,
- como a aquéllos que no estando obligados quieran desempeñar su trabajo de forma segura evitando la exposición a riesgos asociados a la profesión ejercida.

EN QUE CONSISTE:

Consiste en facilitar al autónomo el acceso a cursos de formación gratuitos de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales con la finalidad de capacitar al mismo para el desempeño de las funciones del nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales que la Ley exige a todas las empresas.

Se dan a conocer los derechos y deberes de los trabajadores y empresarios en materia preventiva, así como la reglamentación básica aplicable en los respectivos puestos de trabajo.

El ICASST, a través de su página web, pone a disposición de los autónomos un curso *on line* de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales, con expedición de la certificación correspondiente una vez aprobado el mismo.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 12.000 euros



27.- FOMENTO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRIGIDO A:

Programa dirigido a autónomos **con trabajadores por cuenta ajena**.

EN QUE CONSISTE:

Apoyar la implementación de medidas concretas dirigidas a la integración real y efectiva de la política de prevención de riesgos laborales. Se subvenciona **hasta 12.000 €, + 3.000 €** si se trata de municipios con riesgo de despoblamiento.

Las ayudas **se destinan a:**

1. Inversión realizada para la adquisición de maquinaria nueva o sustitución de la antigua, equipos de trabajo o mejora de instalaciones que permita una mejor protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
2. Ayudas destinadas a incentivar la asunción de la gestión preventiva, como complemento a la acción de los Servicios de Prevención Ajenos. Se subvenciona la contratación indefinida de personal propio con la capacitación exigida para el desarrollo de tareas de nivel superior o intermedio de prevención de riesgos laborales.
3. Ayudas destinadas al fomento de actividades de prevención y asistencia técnica en riesgos específicos como la exposición al amianto, vibraciones, ruidos o agentes biológicos.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 450.000 €

A DESTACAR:

- **Ayuda rediseñada** para mejorar la ejecución del crédito presupuestario.
- Formato **NUEVO**: Se convierte en ayuda de concesión directa, con crédito ampliable y plazo permanentemente abierto.
- Se subvencionarán gastos acreditados a partir del 1/01/2023.

AYUDAS AL SECTOR PRIMARIO

28-36 Programas para el desarrollo rural
37-46 Programas para el sector de la ganadería

AYUDAS SECTOR PRIMARIO

28-36.- PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO RURAL

DIRIGIDOS A:

Autónomos del sector agrario (agricultores y ganaderos).

EN QUE CONSISTEN:

El programa consiste en 9 líneas de ayudas, pudiendo clasificarlas en 4 grandes grupos:

- A) Ayudas a las rentas del sector agrario (**denominada “Solicitud única”**) consistente en 1 línea de ayuda comprensiva, a su vez, de 23 sub-líneas. En el marco de esta ayuda se incluye:
- Apoyo a las rentas de los agricultores y ganaderos.
 - Ayudas asociadas a finalidades específicas: cultivos de agricultura ecológica, conservación de razas autóctonas, entre otras.
 - Apoyo a autónomos instalados en zonas limítrofes con espacios naturales que implican mayores dificultades de gestión (ejemplo: bosques).
- B) Ayudas a la inversión (5 líneas):
- Para la primera instalación de jóvenes y nuevos agricultores.

- Para contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y a la modernización y/o mejora de las explotaciones agrarias.
 - En energías renovables para edificaciones agrarias en zonas rurales.
 - Para el desarrollo de Planes de Mejora (consolidación y modernización de empresas que impliquen aumento de la competitividad)
 - Para compra de semilla certificada para la producción de patata de consumo en Valderredible.
- C) Ayudas a otros autónomos del sector gestionadas a través de **Grupos de Acción Local**: Se trata de un lote de ayudas destinadas a autónomos del sector que, en principio, no tengan la consideración de agricultores o ganaderos.
- D) Ayudas de **carácter extraordinario** relacionadas con brotes de plagas (2 líneas)
- Ayudas para indemnizaciones por aparición de plagas de cuarentena.
 - Ayudas para la compra de material vegetal de reproducción cuando aparecen brotes de plagas de cuarentena.

37-46.- PROGRAMAS PARA EL SECTOR DE LA GANADERÍA

DIRIGIDO A:

Programas dirigidos a autónomos, tengan o no personal a su cargo, del sector de la ganadería.

EN QUE CONSISTE:

El programa consiste en 10 líneas de ayudas, clasificadas en dos grandes grupos:

- Fomento de la **producción animal**, prestando especial atención al fomento de la conservación de razas autóctonas, apoyo de pequeños ganaderos o ubicados en zonas de difícil acceso, así como la suscripción de pólizas de seguro para la cobertura de riesgos y costes asociadas a la actividad desarrollada.
- Mejora de la **sanidad animal**, subvencionando el coste de vacunas para la erradicación de enfermedades fuera de la campaña de vacunación oficial, así como la contratación de veterinarios de forma asociada para desarrollar acciones relaciones con el bienestar animal.

***OFICINA
VIRTUAL DEL
AUTÓNOMO***

(50) **OFICINA VIRTUAL DEL AUTÓNOMO**

Objetivo: Potenciar el servicio a los autónomos. Servir de Punto Focal y Línea directa con la Administración.

Se establecerá un punto focal de atención mediante una plataforma denominada **“OFICINA VIRTUAL DEL AUTONOMO”**.

La misión principal de la oficina consiste en:

- Informar
- Asesorar
- Simplificar

Además, se contará con la colaboración y atención personalizada en:

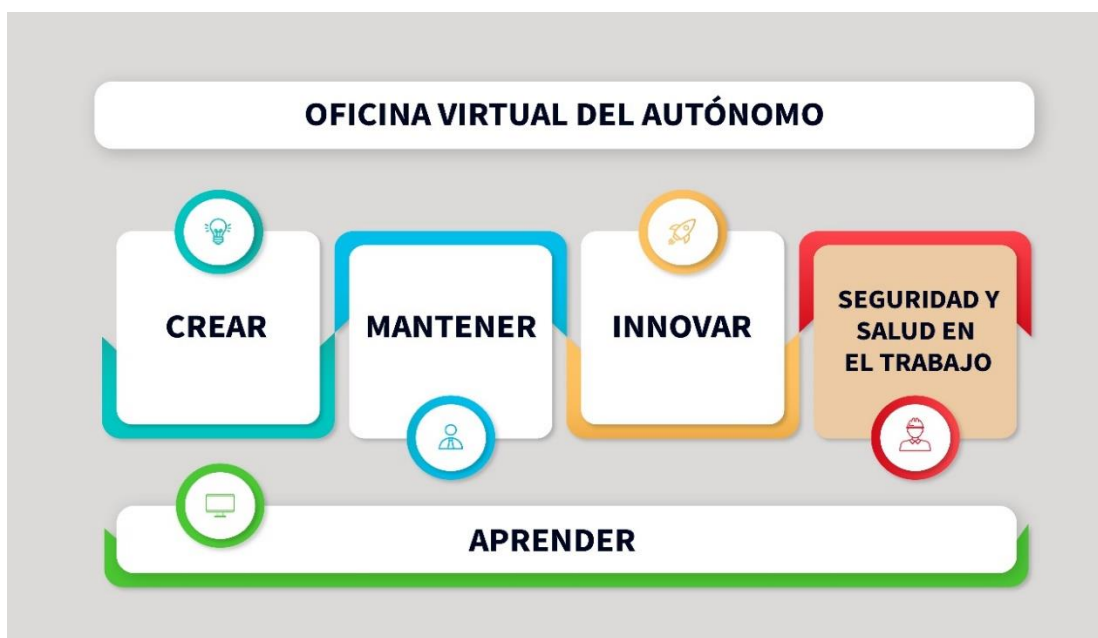
- Las Agencias de Desarrollo Local.
- Las Oficinas de Empleo.
- SODERCAN.
- Las Cámaras de Comercio.
- La Red Cántabra de Desarrollo Rural.
- Así como el resto de los agentes implicados.

La información es vital y servirá para dar a conocer los trámites de las distintas gestiones propias de los Autónomos, para dar a conocer las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones, así como las distintas novedades que comunique el Gobierno de Cantabria.

El asesoramiento es crucial y en especial para los autónomos que tienen que conocer todos los ámbitos de un negocio, desde las finanzas, marketing, comercial y tienen poco tiempo disponible.

La simplificación de trámites es una necesidad que no se puede omitir y es un objetivo que el Gobierno está trabajando intensamente para ser mejorado. Se busca que los autónomos puedan dedicarse al máximo a su actividad minimizando el tiempo que pueda llevar cualquier trámite con la administración.

Todas estas acciones del Gobierno tienen como objetivo apoyar y acompañar a todos los autónomos que al final apuestan por crear riqueza en la región.



4. Participación institucional

Se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

REGULACIÓN DEL CONSEJO DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE CANTABRIA

Dicho Consejo servirá como principal cauce de participación de las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos en el diseño de las políticas públicas relacionadas con el empleo autónomo que lleve a cabo el Gobierno de Cantabria.

Asimismo, hay que destacar que, con la creación de dicho consejo, se podrá participar en el Consejo del Trabajo Autónomo Estatal, a través de un representante que corresponderá a la asociación de autónomos con mayor representación en el ámbito autonómico.

REGULACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS AUTONÓMICAS

En relación con la medida anterior, se regularán los criterios para determinar la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos a nivel autonómico.

APROBACIÓN DE UN NUEVO DECRETO QUE REGULA EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA

El vigente decreto que regula dicho registro data de 2011 y requiere una actualización para acomodarlo a la regulación actual de procedimiento administrativo, tramitación electrónica, etc.

AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

47.- AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER LA FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO

DIRIGIDAS A:

Son ayudas dirigidas a las asociaciones de trabajadores autónomos de carácter intersectorial y ámbito autonómico, con el objetivo de promover por parte de las mismas actividades de formación, fomento y difusión el trabajo autónomo.

EN QUÉ CONSISTEN:

La ayuda consiste en un pago único a la asociación. El importe máximo subvencionable por cada entidad es de 20.000 euros.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 240.000 euros

48.- AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO

DIRIGIDAS A:

Son ayudas dirigidas a las asociaciones de trabajadores autónomos de carácter intersectorial y ámbito autonómico, con el objetivo de sufragar sus gastos de organización interna y funcionamiento.

EN QUÉ CONSISTEN:

La ayuda consiste en un pago único a la asociación. El importe máximo subvencionable por cada entidad es de 30.000 euros.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA: 60.000 euros

49.- AYUDAS PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRIGIDAS A:

Es una ayuda dirigida a las asociaciones de trabajadores autónomos integrantes de la actual mesa del empleo autónomo, con el objetivo de fomentar la prevención de riesgos laborales.

EN QUÉ CONSISTE:

La ayuda consiste en una subvención nominativa a cada una de las asociaciones, prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Anexo

Nuevo sistema de cotización del autónomo

Con la entrada en vigor el **1 de enero de 2023** del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, se establece un nuevo sistema de cotización para los autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

Cotizarán en función de sus rendimientos netos anuales, obtenidos en el ejercicio de todas sus actividades económicas, empresariales o profesionales. Esto significa que seguirán un **modelo progresivo** de cuotas que se está implementando durante 3 años (entre 2023 y 2025).

En este sistema **se establecen 15 tramos de cotización**. Mientras que los primeros tramos suponen una rebaja de la cuota con respecto a la base mínima del sistema anterior, en los tramos más altos aumenta.

CUOTAS DE AUTÓNOMOS EN 2024

Según rendimientos netos (en euros)

Tramo de rendimiento	Cuota	Variación respecto a 2023	Base de cotización
670 o menos	225	-5	735,29
670-900	250	-10	816,99
900-1.166,7	267	-8	872,55
1.166,7-1.300	291	=	950,98
1.300-1.500	294	=	960,78
1.500-1.700	294	=	960,78
1.700-1.850	320	+10	1.045,75
1.850-2.030	325	+10	1.062,09
2.030-2.330	330	+10	1.078,43
2.330-2.760	340	+10	1.111,11
2.760-3.190	360	+10	1.176,47
3.190-3.620	380	+10	1.241,83
3.620-4.050	400	+10	1.307,19
4.050-6.000	445	+25	1.454,25
6.000 o más	530	+30	1.732,03

Fuente: Seguridad Social

EJEMPLOS

Inicio de actividad

Luis, 32 años, cuenta con una dilatada experiencia por cuenta ajena en el sector del mecanizado industrial dirigido a la automoción. Una vez realizado su plan de negocio con el apoyo del **SCE** (a través de la **Cámara de Comercio Cantabria**), decide dar el paso y dejar de trabajar por cuenta ajena para trabajar por cuenta propia.

Cesa su actividad en la empresa en la que trabaja hasta el momento, y pasa a estar en situación de desempleo.

Puede beneficiarse de la ayuda Cuota Cero, y solicitar la ayuda de inicio de actividad de 2.000€.

Se da de alta como autónomo, alquila una nave en un centro de empresas e inicia la adquisición de los bienes y equipos para su negocio.

Luis presenta una solicitud de ayudas con una inversión de:

- 60.295€ destinados a la adquisición de un centro de mecanizado, equipos neumáticos, equipos informáticos, acondicionamiento de las instalaciones. Obtiene una ayuda de 30.147,5€ (50%). SODERCAN

- 4.063€ destinados a alquiler, diseño de su imagen corporativa y web. Obtiene una ayuda de 2.437,8€ (60%). SODERCAN.

A su vez, debe contratar a un trabajador, y para ello solicita la ayuda de SODERCAN, y obtiene 20.000 euros.

Como resumen, para iniciar su actividad Luis ha obtenido:

- o 1.920 euros de compensación de 2 años cuota de la Seguridad Social (SCE)
- o 2.000 euros de inicio de actividad (SCE)
- o 32.585 euros de ayuda a la inversión (SODERCAN)
- o 20.000 euros por contratación (SODERCAN)

Total: 56.505 euros de ayuda

Modernizar e innovar

María lleva 3 años dada de alta como autónoma para desarrollar su actividad empresarial vinculada a proyectos en el ámbito de fabricación aditiva y la robótica.

Ante la demanda de sus clientes y con el objetivo de ser más competitiva se plantea la realización de un plan industrial por importe de 30.000 euros con una ayuda del 50% (15.000 euros).

De dicho plan se deduce la necesidad de adquirir dos brazos robóticos, con una inversión de 40.000 euros. Obtiene una ayuda de la línea de modernización tecnológica del 40% (16.000 euros).

A su vez ha adquirido un vehículo eléctrico (ha obtenido 9.000 euros de ayuda)

El resumen de ayudas para modernizar e innovar en su negocio ha sido:

- 15.000 euros de planes industriales (DG INNOVACIÓN)
- 16.000 euros de ayuda a la inversión (DG INNOVACIÓN)
- 9.000 euros de ayuda para compra de un vehículo eléctrico_(DG COMERCIO)

Total: 40.000 euros de ayuda